



---

SCCR/47/11  
ORIGINAL: INGLÉS  
FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2025

## **Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos**

**Cuadragésima séptima sesión  
Ginebra, 1 a 5 de diciembre de 2025**

**PROPUESTA DE ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS  
EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LOS ESTADOS MIEMBROS**

*preparada por la delegación de los Estados Unidos de América*

Los Estados Unidos de América solicitan a la Secretaría que realice un estudio para evaluar el impacto de las industrias creativas, respaldadas por una sólida protección por derecho de autor y una observancia eficaz, en el crecimiento económico de los Estados miembros.

## **CONTEXTO**

Las investigaciones y estudios económicos, los estudios de caso y otros datos demuestran de manera sistemática que las industrias creativas, incluidas las del ámbito digital, contribuyen de manera significativa al crecimiento económico y la prosperidad de los países de todo el mundo. El éxito de esos sectores fundamentales, que comprenden una amplia gama de formatos, temáticas y creadores, contribuye de manera significativa al producto interior bruto (PIB), el empleo, el comercio internacional y la inversión extranjera directa (IED) de los países. Las industrias creativas también fortalecen las economías nacionales al incorporar a empresas locales, pequeñas y medianas empresas (pymes) y microempresas (mipymes) en el desarrollo de iniciativas creativas. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) es consciente de la importancia económica de los sectores creativos, y ha declarado que los sectores creativos o basados en el derecho de autor “generan contribuciones directas e indirectas al rendimiento económico, y se consideran cada vez más importantes para la consecución de importantes objetivos nacionales económicos y sociales”.<sup>1</sup>

La presente propuesta establece un marco para un nuevo estudio recopilatorio sobre las contribuciones de las industrias creativas o basadas en el derecho de autor al crecimiento económico a través del PIB, el empleo, el comercio internacional y la IED.

### **Contribución de las industrias creativas al PIB, a la creación de empleo y a la IED**

Los sectores creativos o basados en el derecho de autor contribuyen de manera considerable al crecimiento del PIB en los países de todo el mundo. Según la OMPI, los beneficios económicos de las industrias creativas impulsan de manera continua la producción creativa, lo que fortalece la economía de un país.<sup>2</sup> Las industrias creativas también generan una amplia variedad de oportunidades de empleo, con múltiples disciplinas que potencian el crecimiento creativo. Cada sector de las industrias creativas requiere un sistema complejo para crear, producir y distribuir materiales protegidos por derecho de autor a un público mundial. Las industrias creativas desempeñan un papel crucial en el impulso del comercio internacional y las exportaciones. A medida que las tecnologías emergentes continúan transformando la economía creativa mundial, muchos países están fortaleciendo su infraestructura digital y aplicando políticas económicas estratégicas para potenciar los beneficios de sus exportaciones creativas. Por último, un marco jurídico sólido en materia de derecho de autor que respalde a las industrias creativas también favorece la atracción de inversión extranjera directa, lo que impulsa proyectos creativos especializados y promueve la colaboración transfronteriza. Un marco jurídico claro y previsible, necesario para la protección de los proyectos creativos, junto con un sistema eficaz de observancia de la ley que combata la piratería, constituye un factor clave que ha demostrado atraer la inversión extranjera directa a un país.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> <https://www.wipo.int/en/web/copyright/economic-performance>.

<sup>2</sup> Watt, Richard, *An Empirical Analysis on the Benefits of Copyright*, ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, 2009, disponible en [https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo\\_pub\\_1012-chapter3.pdf](https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_pub_1012-chapter3.pdf).

<sup>3</sup> Jérémie Bertrand, Joseph Lemoine, Dan Negrea, & Caroline Perrin, *Attracting Foreign Direct Investments*, ATLANTIC COUNCIL (15 Mar. 2024), disponible en <https://www.atlanticcouncil.org/in-depth-research-reports/report/attracting-foreign-direct-investments/>.

## **PROPUESTA**

### **ESTUDIO RECOLLECTOR SOBRE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO**

La OMPI lleva más de dos décadas estudiando el impacto de las industrias relacionadas con el derecho de autor o las industrias creativas en las economías de los Estados miembros de la OMPI. En 2003, la OMPI publicó la *Guía para determinar la contribución económica de las industrias relacionadas con el derecho de autor* con el fin de proponer un marco común para calcular el tamaño de dichas industrias que permitiera realizar comparaciones significativas entre las mismas de cara a los responsables políticos, los economistas y los científicos de datos. La OMPI actualizó la guía y la metodología conexa en 2015, y señaló que “[M]ás de 200 investigadores de todo el mundo han contribuido a poner en práctica esta metodología, y han aportado opiniones valiosas, introducido enfoques innovadores e identificado áreas en las que es posible mejorar.” La metodología ha sido utilizada por más de 50 países y regiones, y muchos países la han empleado para realizar numerosos estudios en las últimas dos décadas. Además, en 2015 y 2021, la OMPI publicó resúmenes comparativos de algunas de las conclusiones de los estudios económicos específicos realizados por la Organización. Estos resúmenes mostraban el porcentaje comparativo de las contribuciones de las industrias creativas al PIB y al empleo nacionales, así como el índice de productividad laboral correspondiente, que ponía de manifiesto posibles inefficiencies laborales en las industrias creativas de determinados países.

Teniendo en cuenta el continuo y significativo crecimiento de las industrias creativas en todo el mundo y el papel transformador que desempeña el entorno digital en la creación, producción y distribución de obras creativas, ha llegado el momento de volver a examinar y evaluar el impacto que las industrias creativas tienen en las economías de los Estados miembros de la OMPI. Muchos de los estudios económicos de la OMPI tienen más de diez años y no tienen en cuenta los últimos avances en la manera en que operan las industrias creativas o en la forma en que los gobiernos de los Estados miembros recopilan datos sobre el mercado digital.

Dado el espectacular auge de la inteligencia artificial en los últimos tres años, en este momento es especialmente importante documentar y evaluar la situación económica de las industrias creativas. Ello servirá de base para futuras comparaciones y para el desarrollo de mejores prácticas para sostener el crecimiento en los sectores creativos.

Por lo tanto, se propone un nuevo estudio recopilatorio sobre las industrias creativas y el crecimiento económico (el Estudio), elaborado por el Sector de PI y Ecosistemas de Innovación de la OMPI en consulta con el Sector de Derecho de Autor e Industrias Creativas, con el fin de volver a evaluar la metodología anterior, incluir nuevas evaluaciones del impacto del mercado digital y determinar el impacto económico actual de las industrias creativas en los Estados miembros de la OMPI. A fin de garantizar que el estudio sea pertinente para la evolución y las tendencias económicas modernas que afectan a los creadores y las industrias creativas de todo el mundo, y que pueda servir de herramienta comparativa imparcial y fácil de usar, el estudio tendrá los siguientes parámetros:

<b>Parámetro</b>	<b>Descripción</b>
Metodología	El estudio se ajustará a todas las definiciones y cálculos proporcionados por la <i>Guía de la OMPI para determinar la contribución económica de las industrias relacionadas con el derecho de autor</i> , de 2015.
Conjuntos de datos	Los datos utilizados por los Estados miembros para obtener los resultados del estudio deben proceder de los datos económicos nacionales más recientes disponibles en el momento en que se aprobó el estudio.

Resultados cuantificados	<p>Cada Estado miembro participante en el estudio deberá, en la medida de lo posible, proporcionar la siguiente información respecto del período de tres años especificado anteriormente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribución al PIB de las industrias relacionadas con el derecho de autor (en porcentaje)</li> <li>- Contribución al empleo nacional de las industrias relacionadas con el derecho de autor (en porcentaje)</li> <li>- Contribución a las exportaciones de las industrias relacionadas con el derecho de autor (en porcentaje)</li> <li>- Remuneración pagada a los trabajadores de las industrias relacionadas con el derecho de autor (en porcentaje en comparación con los trabajadores de otras industrias)</li> <li>- Adhesión a los tratados de la OMPI específicamente indicados y aplicación</li> </ul> <p>Partiendo de los datos facilitados por los Estados miembros, el estudio también calculará lo siguiente, para el período de tres años especificado anteriormente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tasa de crecimiento de la contribución al PIB de las industrias relacionadas con el derecho de autor</li> <li>- Tasa de crecimiento de la contribución al empleo nacional de las industrias relacionadas con el derecho de autor</li> <li>- Tasa de crecimiento de la contribución a las exportaciones de las industrias relacionadas con el derecho de autor</li> <li>- Tasa de crecimiento de la remuneración pagada a los trabajadores de las industrias relacionadas con el derecho de autor</li> </ul>
Participación	Abierta a todos los Estados miembros

[Fin del documento]